

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 339356/48/2022; LA C. ROCIO GALICIA GUZMÁN, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "TEPETLALE", UBICADO EN CALLE CERRADA DE HIDALGO, SIN NÚMERO, BARRIO TECHICHILCO, EN EL MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 64.50 MTS. (SESENTA Y CUATRO PUNTOS CINCUENTA METROS) Y LINDA CON MARGARITA TORRES Y AURORA CONTRERAS; AL SUR: 118.00 MTS (CIENTO DIECIOCHO PUNTO CERO METROS) Y LINDA CON HACIENDA ATOYAC; AL ORIENTE: 105.00 MTS. (CIENTO CINCO PUNTO CERO METROS) Y LINDA CON JOSÉ REYNOSO; AL PONIENTE: 74.00 MTS. (SETENTA Y CUATRO PUNTO CERO METROS) Y LINDA CON ING. X. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 8,590.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1369.- 6, 9 y 14 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 339355/47/2022; LA C. ROCIO GALICIA GUZMÁN, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "PITZATLE", UBICADO EN CALLE PÍPILA, SIN NÚMERO, BARRIO TECHICHILCO, EN EL MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.00 MTS. (ONCE PUNTO CERO METROS) Y LINDA CON CALLE PÍPILA; AL SUR: 11.00 MTS (ONCE PUNTO CERO METROS) Y LINDA CON CALLE MIRAVALLE; AL ORIENTE: 50.00 MTS. (CINCUENTA PUNTO CERO METROS) Y LINDA CON TOMAS GUZMÁN; AL PONIENTE: 50.00 MTS. (CINCUENTA PUNTO CERO METROS) Y LINDA CON CONCEPCIÓN VALLEJO. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 550.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1369.- 6, 9 y 14 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 339848/50/2022; LA C. SANTA NOLASCO MORALES, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE TULA NÚMERO 16, EN EL MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 08.63 METROS Y COLINDA CON HIPÓLITO GALICIA; AL SUR: 00.85 METROS Y COLINDA CON CALLEJÓN; OTRO SUR: 07.50 METROS Y COLINDA CON BRIGIDO NOLASCO MORALES; AL ORIENTE: 13.85 METROS Y COLINDA CON JULIÁN LEÓN NOLASCO; OTRO ORIENTE: 06.00 METROS Y COLINDA CON CALLEJÓN; AL PONIENTE: 19.72 METROS Y COLINDA CON HIPÓLITO GALICIA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 163.14 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1369.- 6, 9 y 14 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 336307/36/2022; LA C. IRMA PALACIOS CASTILLO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE BUENOS AIRES, NÚMERO 17 DE LA COLONIA 20 DE NOVIEMBRE, EN EL MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE EN: 12.63 METROS CON RUTH CASTILLO RIVAS; AL SUR EN: 12.63 METROS CON CALLE BUENOS AIRES; AL ORIENTE EN: 15.05 METROS CON ULDA CASTILLO RIVAS; AL PONIENTE EN: 15.05 METROS CON PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 190.08 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y

PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1369.- 6, 9 y 14 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 351146/09/2022, La C. MIROSLAVA AUREA MORALES CORONEL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "EL MEZQUITE", ubicado en manzana 326, sobre la Ave. Benito Juárez en el Municipio de Axapusco, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 41.90 metros linda con Benita Coronel Ramírez. Al Sur: 41.90 metros linda con Benita Coronel Ramírez. Al Oriente: 15.63 metros linda con predio sin nombre. Al Poniente: 15.63 metros linda con Calle Santa Anita. Con una superficie aproximada de: 654.89 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 10 de agosto del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

107-B1.-9, 14 y 20 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 32521/05/2022, El C. JOSÉ ELEAZAR PRECIADO SEGUNDO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EMILIO PORTES GIL, MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: -AL NORTE: 7.50 METROS COLINDA CON LA CALLE CARLOS HANK GONZÁLEZ; -AL SUR: 7.50 METROS COLINDA CON ÁNGEL PRECIADO SEGUNDO; -AL ORIENTE: 28.30 METROS COLINDA CON ARCADIO PRECIADO SEGUNDO; -AL PONIENTE: 28.30 METROS COLINDA ELIAS PRECIADO SEGUNDO. SUPERFICIE: 212.00 METROS CUADRADOS (DOSCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 05 de septiembre del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.

1564.- 14, 20 y 23 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM, Notario Público Ciento Cincuenta del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, hago saber que para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento 19,019 volumen 719 de fecha 22 de agosto de 2022, ante mí, los señores ANDRES FERNANDO, ANA AURENY, PABLO ARTURO y LAURA ASENETH todos de apellidos AGUIRRE O. SUNZA radicaron la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor MANUEL ANDRES AGUIRRE Y PALOMINO.

23 de agosto de 2022.

A T E N T A M E N T E

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 150 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1309.- 2 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM, Notario Público Ciento Cincuenta del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, hago saber que para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento 18,883 volumen 714 de fecha 24 de junio de 2022, ante mí, el señor MANUEL ANDRES AGUIRRE Y PALOMINO radicó la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora ANA MARIA O. SUNZA.

24 de junio de 2022.

A T E N T A M E N T E

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 150 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1310.- 2 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que por instrumento número dos mil doscientos sesenta y dos, de fecha veintiocho de julio del dos mil veintidós, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes del señor MARCO ANTONIO PAREDES TAPIA, en la cual los señores MARÍA CRISTINA TAPIA AYÓN, MARCO RAÚL PAREDES TAPIA y DANIEL ALEJANDRO PAREDES TAPIA, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

LIC. JESÚS JIMÉNEZ CELAYA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA
173 DEL ESTADO DE MÉXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DIAS HÁBILES CADA UNA.

1313.- 2 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 77,254, del volumen 1,478, de fecha diecisiete de junio del año dos mil veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: I.- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ARACELI ADRIANA MARTINEZ CARRANZA**, que formalizan como presuntos herederos los señores **JUDITH BERENICE, GONZALO SALVADOR y LINDA ADRIANA todos de apellidos HERNANDEZ MARTINEZ**, en su carácter de hijos legítimos de la autora de la sucesión, quienes acreditan con su parentesco con las copias certificadas de las actas de nacimiento respectivamente, y acta de defunción, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 03 de Agosto de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

1317.- 2 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 77,934, del volumen 1,493, de fecha diecisiete de agosto del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN (RADICACION) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS SEÑOR ANGEL BENITEZ VENTURA**, que formalizan como presuntos herederos, siendo estos la señora **NORMA ELENA REYES RAMOS**, en su carácter de cónyuge superviviente, **JUAN CARLOS BENITEZ REYES, JESUS BENITEZ REYES, MARIA ISABEL BENITEZ REYES Y ANGEL BENITEZ REYES**, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas de su acta de matrimonio y de sus actas de nacimiento, respectivamente, y con la copia certificada del acta de defunción del de cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 17 de Agosto de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

1318.- 2 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 77,708, del volumen 1,488, de fecha veintiocho de julio del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACION (RADICACION) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS SEÑORA OFELIA SILVIA VAZQUEZ JAIME, también conocida con los nombre de OFELIA SILVIA VAZQUEZ JAIMES y OFELIA SIVIA VAZQUEZ**, que formalizan como presuntos herederos, siendo estos los señores **ARTURO ALEJANDRO PARAMO VAZQUEZ y LEOPOLDO PARAMO VAZQUEZ**, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas de sus actas de nacimiento, respectivamente, y con la copia certificada del acta de defunción de la de cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 01 de Agosto de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

1319.- 2 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 80,981 del volumen número 1,961 de fecha 15 de agosto del año 2022, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora SOCORRO VILLAR LUJÁN (QUIÉN EN VIDA TAMBIÉN ACOSTUMBRABA UTILIZAR LOS NOMBRES DE SOCORRO VILLAR DE BAUTISTA Y SOCORRO VILLAR), que otorgo el señor DAVID BAUTISTA ORTIZ, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores DAVID GERARDO BAUTISTA VILLAR, MOISÉS BAUTISTA VILLAR y ÁNGEL BAUTISTA VILLAR, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus; y además como de presuntos herederos en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto la copia certificada del acta de defunción, matrimonio y actas de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautilán Izcalli, México a 18 de agosto del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

447-A1.- 2 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 81,004 del volumen número 1,964 de fecha 18 de agosto del año 2022, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de los señores JOSÉ GUADALUPE REYES MORALES Y SILVIA ESCOBAR PONCE (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN ACOSTUMBRABA UTILIZAR EL NOMBRE DE SILVIA ESCOBAR), que otorgaron los señores MARISOL REYES ESCOBAR Y ARIEL REYES ESCOBAR, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de los de cujus; y además como de presuntos herederos en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y actas de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con los autores de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 18 de agosto del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

448-A1.- 2 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JOSÉ GOÑI DIAZ**, Titular de la notaría número **CIENTO CINCUENTA Y UNO** del Estado de México, con residencia en Naucalpan, actuando en el Protocolo Ordinario, hago saber que por escritura número **7,617**, de fecha **31 de agosto** del año **2022**, otorgada ante mi fe, la señora **CIPRIANA ANASTASIO HERNANDEZ** también conocida como **CIPRIANA ANASTASIO HERNANDEZ**, en su carácter de **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** y **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **LUIS NIETO ORDOÑEZ**, **RADICO**, ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan, Estado de México, a 31 de agosto del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ GOÑI DÍAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 151
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

1335.- 5 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JOSÉ GOÑI DIAZ**, Titular de la notaría número **CIENTO CINCUENTA Y UNO** del Estado de México, con residencia en Naucalpan, actuando en el Protocolo Ordinario, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **7,612**, de fecha **26 de AGOSTO** del año **2022**, otorgada ante mi fe, se llevó a cabo la **RADICACIÓN DE INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **LUIS AGUSTIN ASOLFO GALEANO GIL**, también conocido como **LUIS AGUSTIN GALEANO GIL**, a solicitud de los señores **RICARDO GALEANO BONILLA** y **QUETZALT YESIKA GALEANO BONILLA**, en su carácter de descendientes consanguíneos en línea recta del autor de la sucesión, manifestando su conformidad en que la presente sucesión sea tramitada notarialmente.

Asimismo los señores **RICARDO GALEANO BONILLA** y **QUETZALT YESIKA GALEANO BONILLA**, me exhibieron copia certificada del acta de defunción del señor **LUIS AGUSTIN ASOLFO GALEANO GIL**, también conocido como **LUIS AGUSTIN GALEANO GIL**, así como las actas de nacimiento respectivamente, con lo que me acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona.

Naucalpan, Estado de México, a 26 de agosto del 2022.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ GOÑI DÍAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 151
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

1336.- 5 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JOSÉ GOÑI DIAZ**, Titular de la notaría número **CIENTO CINCUENTA Y UNO** del Estado de México, con residencia en Naucalpan, actuando en el Protocolo Ordinario, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **7,603**, de fecha **11** de **AGOSTO** del año **2022**, otorgada ante mi fe, se llevó a cabo la **RADICACIÓN DE INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **LUIS FERNANDO MONTES DE OCA LANDIN**, a solicitud de los señores **LUIS EDUARDO, BRENDA FERNANDA, MONICA ARIADNA Y EDSON IVAN** todos de apellidos **MONTES DE OCA AGUIRRE**, en su carácter de descendientes consanguíneos en línea recta del autor de la sucesión, manifestando su conformidad en que la presente sucesión sea tramitada notarialmente.

Asimismo los señores **LUIS EDUARDO, BRENDA FERNANDA, MONICA ARIADNA Y EDSON IVAN** todos de apellidos **MONTES DE OCA AGUIRRE**, me exhibieron copia certificada del acta de defunción del señor **LUIS FERNANDO MONTES DE OCA LANDIN**, así como las actas de nacimiento respectivamente, con lo que me acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona.

Naucalpan, Estado de México, a 11 de agosto del 2022.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ GOÑI DÍAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 151
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

1337.- 5 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 70,902, VOLUMEN 1,306 DE FECHA 23 DE AGOSTO 2022, SE RADICÓ LA SUCESIÓN *INTESTAMENTARIA* A BIENES DE LA SEÑORA CONSUELO ORTEGA SOLORZANO, MISMA QUE REALIZARÓN LAS SEÑORAS OLIVA VIRGINIA ORTEGA SOLORZANO, MICAELA ORTEGA SOLORZANO Y SILVIA ORTEGA SOLORZANO EN SU CARÁCTER DE PRESUNTAS HEREDERAS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE AGOSTO DEL 2022.

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

99-B1.-5 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **33,018** de fecha 2 de marzo del año 2022, autorizada con fecha 10 de marzo del año 2022, se hizo constar: **EL INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA REYNA RAMÍREZ CORCHADO**, que otorga la señora **ROSA CORCHADO RIVAS**, en su carácter de presunta heredera de la mencionada sucesión y en consecuencia declara su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene

conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, así como de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 68 y 69 de su Reglamento.

Publicación que se hace dos veces de siete en siete días hábiles para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

456-A1.- 5 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA
A BIENES DEL SEÑOR CRISTÓBAL ESQUIVEL GONZÁLEZ**

Mediante instrumento número ocho mil ochenta y seis, extendido el día quince de agosto del año dos mil veintidós, ante la fe del Notario Público Interino número Ciento Sesenta y Cinco, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, Licenciado Sergio Fernández Martínez, la señora **VELINA ESQUIVEL ANDRADE**, en su calidad de hija del autor de la sucesión y en su calidad albacea y única y universal heredera en la sucesión intestamentaria de la señora **GUADALUPE ANDRADE ROMERO**, y en virtud del **REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, hecho por los señores **MAURO, NICOLASA, LORENZO, MELESIO, GUEDELIA, ONÉSIMO Y CAMERINO** de apellidos **ESQUIVEL ANDRADE**, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, con fundamento en los artículos uno punto treinta y tres y uno punto treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como también, con fundamento en el artículo veintitrés, fracción I primera del Código Federal de Procedimientos Civiles, en este acto **RADICÓ** en el protocolo de esta Notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria del señor **CRISTÓBAL ESQUIVEL GONZÁLEZ, RECONOCE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, ACEPTA LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA**, reconociendo sus derechos hereditarios.

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, Yo, el notario, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "EL ECONOMISTA".

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO No. 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 16 de agosto de 2022.

457-A1.- 5 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **118,374**, Volumen **2844**, de fecha **02** de **septiembre** de **2022**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **APOLINAR VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ**, que otorgaron los señores **ARMANDO BERLANGA VELÁZQUEZ y RAMIRO BERLANGA VELÁZQUEZ**, en su calidad de Descendientes en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

PUBLICAR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

1558.- 14 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **118,201**, Volumen **2,841**, de fecha **11 DE AGOSTO DE 2022**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **ELVIRA BAUTISTA MONTOYA**, que otorgaron el señor **JORGE GARCÍA CAMPOS**, en su calidad de Cónyuge Supérstite y las señoritas **XIMENA** y **JESSICA**, ambas de apellidos **GARCÍA BAUTISTA**, su calidad de Descendientes en primer grado, que son los Únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, fracc. I, del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el "**REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**" que realizaron el señor **JORGE GARCÍA CAMPOS** la señorita **JESSICA GARCÍA BAUTISTA**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Publicar dos veces de 7 en 7 días.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL.

1572.- 14 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **34,356** del volumen **836**, de fecha **05 de septiembre de 2022**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo **EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO**, así como la **ACEPTACIÓN DE LEGADOS** de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **DOROTEA LOPEZ FLORES**, que otorgaron los señores **MIGUEL FELIPE PUIG LOPEZ**, **ALEXANDRA PUIG CRUZ** también conocida como **ALEXANDRA PUIG HERNANDEZ** y **ANDREA PUIG CRUZ** también conocida como **ANDREA PUIG HERNANDEZ**, en su carácter de Legatarios y además el primero de los nombrados, en su carácter de Albacea Sustituto; y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA SUSTITUTO** de la Sucesión de referencia, que otorgó el señor **MIGUEL FELIPE PUIG LOPEZ**, a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 06 de septiembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

1573.- 14 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **34,236** del volumen **826**, de fecha **05 de agosto de 2022**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **SOCORRO FRANCO VITE**, que otorgaron los señores **NALLELY FRANCO MARTINEZ**, **GERARDO FRANCO MARTINEZ**, **VIANEY FRANCO MARTINEZ**, **ELIA FRANCO MARTINEZ**, **CLAUDIA FRANCO MARTINEZ**, **GABRIELA FRANCO MARTINEZ** y **HUMBERTO FRANCO MARTINEZ**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION**, a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 08 de agosto de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

1574.- 14 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **34,296** del volumen **836**, de fecha **18 de agosto de 2022**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **BEATRIZ MAYEN CONTRERAS**, que otorgaron los señores **MARCOS ESTRADA MAYENO, TAMBIEN CONOCIDO COMO MARCOS ESTRADA MAYEN, BEATRIZ ESTRADA MAYEN, JUAN JOSE ESTRADA MAYEN, ROSENDO ALEJO ESTRADA MAYEN, JUAN DIEGO ESTRADA MAYEN Y MARIA ISABEL ESTRADA MAYEN**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION**, a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 22 de agosto de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

1575.- 14 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **34,332** del volumen **832**, de fecha **26 de agosto de 2022**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RAFAEL GALICIA MORENO**, que otorgó la señora **FELISA MORENO RANGEL TAMBIEN CONOCIDA COMO FELISA MORENO DE GALICIA**, en su carácter de **PRESUNTA HEREDERA DE LA MENCIONADA SUCESION**, a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 29 de agosto de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

1576.- 14 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 69,804, del Volumen 1,184, de fecha veintiocho de marzo del año 2022, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **BLANCA MARGARITA LEDEZMA CARRASCO**, que otorgaron los señores **KARLO ISAAC NAVA LEDEZMA, JONATHAN JACOB NAVA LEDEZMA E IVONNE YEDID NAVA LEDEZMA**, en su carácter de descendientes por consanguinidad en primer grado en línea recta de la autora de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 28 de marzo del año 2022.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

1578.- 14 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número **4586**, pasado ante la Fe del Suscrito Notario en fecha 18 de agosto del 2022, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JORGE AGUILAR ARAUJO**, que otorgó la señora **MATILDE LUGARDO BAUTISTA** en su carácter de concubina y los señores **ISAIAS AGUILAR LUGARDO** y **LUIS ANTONIO AGUILAR LUGARDO**, en su carácter de descendientes del de cujus y todos como presuntos herederos de la mencionada sucesión.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá de realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 05 de septiembre del 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1579.- 14 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número **4615**, pasado ante la Fe del Suscrito Notario en fecha 29 de agosto del 2022, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA NORMA SANCHEZ MARTINEZ** que otorga los señores **FELICIANO HUERTA PALESTINA** y **NANCY HUERTA SANCHEZ**, en su carácter de presunta heredera de la mencionada sucesión.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá de realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 29 de agosto del 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1580.- 14 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 61,630**, de fecha **26 de Agosto del 2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar: **La Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Héctor Juárez Varela**, que otorga su **cónyuge supérstite**, la señora **Alejandra Nava Pérez de León**.

Naucalpan de Juárez, México, a 30 de Agosto de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

542-A1.- 14 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **61,437**, de fecha **15 de Julio del 2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación Intestamentaria a bienes** del señor **Rafael Armando Moraga Murrieta**, que otorga la señora **María Enriqueta Murrieta Loreto**, también conocida como **María Enriqueta Murrieta**, en su calidad de **“Única y Universal Heredera”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 25 de Agosto del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

543-A1.- 14 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **61,438**, de fecha **15 de Julio del 2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación Intestamentaria a bienes** de la señora **Liliana Moraga Murrieta**, que otorgó la señora **María Enriqueta Murrieta Loreto**, también conocida como **María Enriqueta Murrieta**, en su calidad de **“Única y Universal Heredera”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 25 de Agosto del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

544-A1.- 14 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **61,580**, fecha **24 de Agosto del 2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia y del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **César Tomás Torres Sánchez**, que otorgó la señora **Alejandra Alva Cardoso**, en su carácter de **“Única y Universal Heredera”** y **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 25 de Agosto de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

545-A1.- 14 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 61,585**, fecha **24 de Agosto del 2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señorita **María Estela Maya Garduño**, que otorgó el señor **José Manuel Maya Garduño**, en su carácter de **“Único y Universal Heredero”**; la **Aceptación del Legado** que otorgó la señorita **Ade Lorena Mendoza Maya**, en su carácter de **“Legataria”** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó el señor **José Manuel Maya Garduño**, en su carácter de **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 25 de Agosto de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

546-A1.- 14 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 61,579**, fecha **24 de Agosto del 2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar el **Repudio de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Carolina Rodríguez Ramírez**, que otorgó la señora **Ana Gabriela Hernández Rodríguez**, representada en ese acto, por la señora **Martha Carolina Hernández Rodríguez**; la **Aceptación de Herencia** que otorgaron las señoras **Martha Carolina y Claudia Leticia**, de apellidos **Hernández Rodríguez**, en su carácter de **“Únicas y Universales Herederas”** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó la señora **Martha Carolina Hernández Rodríguez**, en su carácter de **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 25 de Agosto de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

547-A1.- 14 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 61,457**, fecha **15 de Julio del 2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia y del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la **María Eugenia Ruiz Martínez**, también conocida como **María Eugenia Ruiz**, que otorgó el señor **Héctor Augusto Arizmendi Ruiz**, en su carácter de **“Único y Universal Heredero”** y **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 25 de Agosto de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

548-A1.- 14 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 61,456**, fecha **15 de Julio del 2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia y del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Antonio Hernández Navarro**, también conocido como **Antonio Hernández**, que otorgó el señor **José Antonio Hernández Gallegos**, en su carácter de **“Único y Universal Heredero”** y **“Albacea Sustituto”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 25 de Agosto de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

549-A1.- 14 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 61,455**, fecha **15 de Julio del 2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia y del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Gloria Gallegos Trumbull, también conocida como Gloria Gallegos Trumbull de Hernández, también conocida como Gloria Gallegos y también conocida como Gloria Gallegos de Hernández**, que otorgó el señor **José Antonio Hernández Gallegos**, en su carácter de **“Único y Universal Heredero” y “Albacea Sustituto”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 25 de Agosto de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

550-A1.- 14 y 26 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y una leyenda, que dice: Secretaría de Movilidad.

EDICTO No. 30

MIGUEL ANGEL URTAZA ÁLVAREZ, DIRECTOR DE RECICLAJE DE VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7.72, 7.73, 7.74, 7.75 y 7.76 fracción III del Código Administrativo vigente del Estado de México y artículo 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y demás disposiciones legales que establecen el procedimiento de declaración de abandono, para los efectos de enajenación de los vehículos que se encuentren en guarda y custodia, por más de tres meses en los depósitos vehiculares de las jurídicas colectivas que prestan este servicio en la Entidad, mediante el cual se relacionan los vehículos sujetos al procedimiento de abandono, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, mismos que podrán ser consultados en la base de datos a través del link: **<http://smovilidad.edomex.gob.mx/chatarrizacion>**.

Toluca de Lerdo, Estado de México a 14 de septiembre de 2022.

A T E N T A M E N T E.- MIGUEL ANGEL URTAZA ÁLVAREZ.- DIRECTOR DE RECICLAJE DE VEHÍCULOS.- (RÚBRICA).

1591-BIS.-14 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. OMAR CASTILLO MOGUEL, ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE ROSENDO CASTILLO GONZALEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 12801 Volumen 337 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 10 de octubre de 1997 mediante Folio de presentación Número 1530/2022.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,165 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO, LIC. AXELL GARCÍA AGUILERA. EN LA QUE CONSTA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS" SECCION RIOS, UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE OTORGA "INCOBUSA" S.A. DE C.V. ANTES "INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE" S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA, MEDIANTE EL OFICIO 206/CF/199/77 DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 1977 EXPEDIDO POR DIRECCION DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS SE AUTORIZA LA LOTIFICACION DE LOS PLANOS PARCIALES ANOTADOS, ASI COMO LOS NOMBRES COMERCIALES DE LAS SECCIONES I, II, III, IV, VII, VIII DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, COMO RESULTADO DE LA LOTIFICACION QUEDAN INTEGRADAS DIFERENTES MANZANAS CON DISTINTOS NUMEROS DE LOTES, DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN EL INMUEBLE DESCRITO EN EL FOLIO REAL ELECTRONICO, SE ABRIRAN EN FORMA CONSECUTIVA CUANTOS FOLIOS REALES RESULTEN DE LA AUTORIZACION. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE MARCADO CON EL NUMERO 12 DE LA MANZANA 828 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION RIOS, ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 10.00 M. CON LOTE 15, 17 Y 18,
AL SUR: EN 10.00 M. CON AV. JARDINES DE MORELOS,
AL ESTE: EN 25.00 M. CON LOTE 11,
AL OESTE: EN 25.00 M. CON LOTE 13.
SUPERFICIE: 250.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 23 de Agosto de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1361.- 6, 9 y 14 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 30 de Junio de 2022.

Que en fecha 29 de Junio de 2022, la **C. MARIA LUISA RODRIGUEZ CRUZ**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 158, Volumen 230, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como lote nueve, manzana trescientos veintidós, del fraccionamiento "Vista del Valle", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 200.25 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - AL SUROESTE: EN 19.00 M EN LINEA CURVA CON PANCOUPE DE MAR DE LA SERENIDAD Y MAR DE LOS VAPORES; - - - AL NOROESTE: EN 15.00 M CON LOTE 10; - - - AL NORESTE: EN 5.50 M CON LOTE 3; - - - AL SURESTE: EN 18.00 M CON LOTE 8. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

L. EN D. DAVID JESÚS PÉREZ VILAFRANCO.- EN SUPLENCIA DE LA TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 222C01010-526/2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL.-RÚBRICA.

1362.- 6, 9 y 14 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 23 DE JUNIO DE 2022.

EN FECHA **01 DE DICIEMBRE DE 2021**, EL C. RICARDO FAVILA DE ALBA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE ROMANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 31, DEL VOLUMEN 19, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRITPCION 12 DE SEPTIEMBRE DE 1960, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO LOTE NÚMERO 18 DE LA MANZANA 65, DEL FRACCIONAMIENTO LA ROMANA, CONSTITUIDO SOBRE LA FRACCIÓN DEL PREDIO FORMADO POR LAS FRACCIONES LLAMADAS SANTA JUSTA, QUINTERO, SAN FRANCISCO EL CHICO, SAN JOSE GRANDE, LA PILETA, PARTE DEL CAMINO DE SAN RAFAEL SITUADO AL SUR DEL RÍO DE SAN JAVIER, DESEMBARCADERO TENEXPA, TONALCO, ASÍ COMO EL CASCO Y LA HUERTA DE LA ANTIGUA HACIENDA DE SAN JAVIER Y LAS CALZADAS DEL CASCO DE LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LOTE QUE CUENTA CON UNA SUPERFICE DE 220.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL N. 20.00 M.- AL S. 20.00 M.- AL E. 11.00 M.- AL W. 11.00 M, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "ROMANA" SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLANEPANTLA, LIC. EN D. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.**

473-A1.- 6, 9 y 14 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 23 DE JUNIO DE 2022.

EN FECHA **01 DE DICIEMBRE DE 2021**, EL C. RICARDO FAVILA DE ALBA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE ROMANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 31, DEL VOLUMEN 19, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN 12 DE SEPTIEMBRE DE 1960, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO LOTE NÚMERO 17 DE LA MANZANA 65, DEL FRACCIONAMIENTO LA ROMANA, CONSTITUIDO SOBRE LA FRACCIÓN DEL PREDIO FORMADO POR LAS FRACCIONES LLAMADAS SANTA JUSTA, QUINTERO, SAN FRANCISCO EL CHICO, SAN JOSE GRANDE, LA PILETA, PARTE DEL CAMINO DE SAN RAFAEL SITUADO AL SUR DEL RÍO DE SAN JAVIER, DESEMBARCADERO TENEXPA, TONALCO, ASÍ COMO EL CASCO Y LA HUERTA DE LA ANTIGUA HACIENDA DE SAN JAVIER Y LAS CALZADAS DEL CASCO DE LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LOTE QUE CUENTA CON UNA SUPERFICE DE 300.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL N. 30.00 M.- AL S. 30.00 M.- AL E. 10.00 M.- AL W. 10.00 M, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "ROMANA" SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLANEPANTLA, LIC. EN D. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.**

474-A1.- 6, 9 y 14 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. NORMA ANGELICA MARTINEZ AREVALO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 14363, Volumen 337, Libro primero Sección Primera, de fecha 15 de diciembre de 1989, mediante folio de presentación No. 1241/2022.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1171 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. AXELL GARCIA AGUILERA, NUMERO 3 EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO. OBSERVACIONES: EN LA QUE CONSTA LA PRÓTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION LAGOS, QUE OTORGA INCOBUSA S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, SECCION LAGOS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO AL LOTE 21 MANZANA 18. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: EN 25.00 MTS. CON LOTE 20.

AL SE: EN 25.000 MTS. CON LOTE 22.

AL NE: EN 10.00 MTS. CON AV. JARDINES DE MORELOS.

AL SO: EN 1.00 MTS. CON LOTES 8, 9 Y 10.

SUPERFICE: 250.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 16 de agosto de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

475-A1.- 6, 9 y 14 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JUANA CARDENAS AMADOR, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 991 Volumen 383 Libro Primero Sección Primera, de fecha 05 de septiembre de 1978, mediante folio de presentación No. 873/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORD DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.- SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17.- SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CERRO GORDO" LOTE 7, MANZANA 31, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 17.50 MTS. CON LOTE 6.
AL SO: 17.50 MTS. CON LOTE 8.
AL SE: 7.00 MTS. CON CALLE ETIOPIA.
AL NO: 7.00 MTS. CON LOTE 32.
SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 1 de junio de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

1460.- 9, 14 y 20 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. GLORIA MARTHA MARTINEZ ESPARZA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1478/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 6, MANZANA 436, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE 5.

AL SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 7.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 49.

AL PONIENTE: 7.00 M CON CALLE XITLE.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 12 de agosto de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1461.- 9, 14 y 20 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARTHA ROSARIO MONTIEL GUTIERREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1095, Volumen 307, Libro Primero Sección Primera, de fecha 04 de junio de 1976, mediante folio de presentación No. 470/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,297 DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMÁN TALAVERA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 62 DEL DISTRITO FEDERAL. HACE CONSTAR LA LOTIFICACIÓN DE UNA PORCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO “VALLE DE ARAGÓN SEGUNDA ETAPA”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPARTAMENTO FIDUCIARIO REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL Y DELEGADO FIDUCIARIO, SEÑOR LICENCIADO ROBERTO ROBLES MARTÍNEZ. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 39, MANZANA 4, SUPERMANZANA 7, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 19.00 MTS. CON LOTE 40.

AL SUR: EN 19.00 MTS. CON LOTE 38.

AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 2.

AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON VALLE DE TORMES.

SUPERFICIE DE: 133.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 29 de marzo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1462.- 9, 14 y 20 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 31 DE AGOSTO DE 2022.

QUE EN FECHA 03 DE AGOSTO DE 2022, LA C. MARÍA DOLORES NAVARRETE GAONA, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 505, DEL VOLUMEN 22, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 02 DE OCTUBRE DE 1961, RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 28, DE LA MANZANA NÚMERO 28, UBICADO EN LA COLONIA VISTA HERMOSA EN PUENTE DE VIGAS, DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, CON UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS METROS CUADRADOS Y LINDA AL NORTE DIEZ METROS CON EL LOTE 25; AL SUR EN DIEZ METROS CON LA PROPIEDAD DEL SEÑOR JORGE GODDARD: AL ORIENTE EN VEINTE METROS CON EL LOTE 29 Y AL PONIENTE EN VEINTE METROS EL LOTE 27. INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA REGISTRADO EN FAVOR DE FELIX CABALLERO ROSAS. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE AL DÍA DE HOY SE ENCUENTRA DETERIORADO, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-
ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

519-A1.- 9, 14 y 20 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México.

EDICTO

SE NOTIFICA LA RELACIÓN SUBSECUENTE DE CANDIDATOS A LA TRANSFERENCIA DE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MÉXICO

De conformidad por lo dispuesto por los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano; 1, 2, 3, 19 fracción XV y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México; 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 29 del Reglamento de Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México, artículos 1, 2, 3 fracción VII, 5, 7, 9, 10 fracciones II, VII, XV, XXI y 24 fracciones XIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y derivado de la publicación del 17 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de México del “Acuerdo del Secretario de Movilidad por el cual se extiende hasta el quince de diciembre de dos mil veintidós, la ejecución de los diversos acuerdos del Secretario de Movilidad publicados en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” el veinticinco de abril de dos mil diecinueve y el trece de agosto de dos mil diecinueve, respectivamente”; asimismo, en concordancia con las funciones que realiza esta Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público, se procede a notificar:

PRIMERO.- Se da a conocer el padrón de candidatos a la transferencia de la titularidad de los derechos derivados de la concesión, registrados del 01 al 31 de agosto de 2022, cuyo listado podrá ser consultado en el link:

<http://smovilidad.edomex.gob.mx/sites/smovilidad.edomex.gob.mx/files/files/pdf/POSIBLES%20TRANSFERENCIAS%202019.pdf>

SEGUNDO.- Todo aquel que acredite ser titular de alguna o algunas de las concesiones publicadas en el enlace citado en el punto primero que antecede, contará con un plazo de quince días hábiles posteriores a la publicación del presente edicto, para formular mediante escrito ante la Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público, la solicitud de aclaración relativa a los derechos de titularidad de la concesión en conflicto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Edicto en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en un Diario de mayor circulación en el Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Edicto surtirá efectos al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el correspondiente diario de mayor circulación en el Estado de México.

LIC. RAMÓN RODRIGO PADILLA HANESSIAN.- DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO ESTATAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- (RÚBRICA).

1556.- 14 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, EL **LIC. NICOLAS MALUF MALOFF**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, CON NUMERO DE FOLIADOR **4064**, SOLICITA LA REPOSICION DE LA PARTIDA 1995 DEL VOLUMEN III LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DENOMINADO "PRIMER AUXILIAR" DE FECHA 17 DE MARZO DE 1972, CORRESPONDIENTE AL ACTA NUMERO 6,549, VOLUMEN CVIII, DE FECHA 03 DE MARZO DE 1972, ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO, NOTARIO PUBLICO POR RECEPTORIA EN FUNCIONES DE ESTE DISTRITO, EN LA QUE HOZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, EL SEÑOR ISMAEL RUIZ PEREZ, ASOCIADO DE SU ESPOSA, LA SEÑORA VICENTA GUADIANA DE RUIZ, COMO VENDEDOR Y DE LA OTRA PARTE EL SEÑOR ERASTO HERNANDEZ DE NOVA COMO COMPRADOR, RESPECTO DEL INMUEBLE CONOCIDO COMO LOTE TRES, DE LA MANZANA 10, DEL FRACCIONAMIENTO "GRANJAS SAN PABLO", UBICADO EN TÉRMINOS DEL PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULTITLAN, DE ESTE DISTRITO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN TREINTA Y OCHO METROS CON LOTE DOS; AL SUR: EN TREINTA Y OCHO METROS CON LOTE CUATRO; AL ORIENTE: EN DOCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON ANTONIO HERNANDEZ; AL PONIENTE: EN DOCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON CALLE JAZMINES. CON UNA SUPERFICIE DE CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACION DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HABLES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MEXICO A 23 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

1562.- 14, 20 y 23 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. CAROLINA REYES RODRIGUEZ, ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE TEODORA RODRIGUEZ MANCILLA Y/O TEODORA RODRIGUEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 4 Volumen 378 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 11 de julio de 1978 mediante Folio de presentación Número 1334/2022.

PRIMER TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5 DEL VOLUMEN 7 DE FECHA 29 DE MAYO DE 1978 OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MARIA PINEDA TORRES NUMERO 1 DEL DISTRITO DE TEXCOCO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LA COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO REPRESENTADO POR EL SEÑOR LICENCIADO DON ROMAN FERRAT SOLA COMO LA PARTE VENDEDORA Y DE OTRA DOÑA TEODORA RODRIGUEZ MANCILLA COMO LA PARTE COMPRADORA. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NUMERO 29 DE LA MANZANA 127 SEGUNDA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO "CONJUNTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 15.00 M. CON LOTE 30,
AL SUR: EN 15.00 M. CON LOTE 28,
AL ORIENTE: EN 7.00 M. CON LOTE 10,
AL PONIENTE: EN 7.00 M. CON CALLE SUR 80.
SUPERFICIE: 125.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 9 de septiembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

551-A1.- 14, 20 y 23 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, el **C. FRANCISCO MARTÍN MARTÍNEZ MIRANDA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **4842**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1604 DEL VOLUMEN III LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1971, DENOMINADO PRIMER AUXILIAR, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO 35,526 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1971, ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFONSO ROMAN NOTARIO CIENTO TREINTA Y CUATRO EN LA QUE HIZO CONSTAR LOS CONTRATOS DE TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO, EXTINCIÓN PARCIAL DE FIDEICOMISO Y RECONOCIMIENTO DE DEUDA CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE OTORGAN POR UNA PARTE "FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA", SOCIEDAD ANÓNIMA, DEPARTAMENTO FIDUCIARIO COMO ENAJENANTE Y FIDUCIARIA DE CIUDAD LABOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, DE "BANCO HIPOTECARIO DE LA CONSTRUCCIÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA, Y DEL GOBIERNO FEDERAL REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LICENCIADO JULIAN BERNAL MOLINA Y DE OTRA PARTE EL SEÑOR FRANCISCO MARTINEZ OROZVO, COMO ADQUIRENTE Y DEUDOR SO SU ESPOSA, SEÑORA MARIA DE LA LUZ MIRANDA MARTINEZ DE MARTINEZ, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CASA TIPO CUATRO A UN SIN NÚMERO OFICIAL DEL ANDADOR DEL BOSQUE, Y TERRENO QUE ESTÁ CONSTRUIDA, LOTE NUEVE, MANZANA DOCE, SECCIÓN F., VENTANA DE LA SIERRA, DEL FRACCIONAMIENTO O CENTRO DE POBLACIÓN CIUDAD LABOR, EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN QUINCE METROS, CON LOTE DIEZ; AL SUR: EN QUINCE METROS, CON LOTE OCHO; AL ORIENTE: EN OCHO METROS, CON LOTE TRES; Y AL PONIENTE: EN OCHO METROS, CON ANDADOR DEL BOSQUE; CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

552-A1.- 14, 20 y 23 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. MARIA EUGENIA ARROYO GARCIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 264 Volumen 126, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 17 de marzo de 1970, mediante folio de presentación No. 280/2022.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 27,698 DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 1969.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ADOLFO CONTRERAS NIETO.- NOTARIO NUMERO CIENTO VEINTIOCHO DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE CASANUEVA”, QUE FORMALIZA EL SEÑOR JOSE ALBERTO BUSTAMANTE AGUIRRE EN REPRESENTACION DE “INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE”, S.A. DE C.V.- LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CASANUEVA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 28, MANZANA 87. SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México. Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 18 de mayo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

553-A1.- 14, 20 y 23 septiembre.